



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

1.140-25

RESOLUCIÓN No. 1036

(09 JUNIO 2022)

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBAN ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA CLUB DEPORTIVO CHAN WU, CON DOMICILIO EN SANTIAGO DE CALI D.E. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, nombrada mediante Decreto Departamental 1-3-0001 de 1 de enero de 2020, de conformidad con el Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020 y en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por los artículos 211 de la Constitución Política de Colombia y 9º de la Ley No. 489 de 1998, Decreto No. 525 de 1990 (compilado por el Decreto No. 1066 de 2015), Ley No. 181 de 1995, Decreto Ley No.1228 de 1995, Resolución No. 231 de 2011 y Decreto Único Reglamentario No.1085 de 2015; y

CONSIDERANDO

Que el señor CARLOS ANDRES GUZMAN GIL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.623.790, expedida en Cali - Valle, en calidad de Presidente y Representante Legal de la entidad denominada CLUB DEPORTIVO CHAN WU, en la disciplina de Wu Shu, con domicilio en Santiago de Cali D.E. - Valle del Cauca, ha solicitado a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, el reconocimiento de personería jurídica, aprobación de estatutos e inscripción de dignatarios según Sade No. 2022030815 e Interno No. 2190 de 03 de junio de 2022.

Que la documentación presentada por el peticionario, se encuentra ajustada a las normas y documentos exigidos por el artículo 2º del Decreto No. 1529 de 1990 (compilado por el Decreto Único Reglamentario No. 1066 de 2015), Ley No. 181 de 1995, Decreto Ley No.1228 de 1995, Resolución No. 0929, Decreto No. 407 de 1996 y Resolución No. 0012 de 2017.

Del estudio realizado a la documentación anterior, se deduce que la entidad en mención no tiene ánimo de lucro y se ajusta en todo, con los preceptos de la moral y el orden legal, establecido para proporcionar a los deportistas la recreación y convivencia al amparo del ejercicio de dicho deporte de carácter recreativo.

RESUELVE

ARTICULO 1º.

Reconocer Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro, denominada CLUB DEPORTIVO CHAN WU, en la disciplina de Wu Shu, con domicilio en Santiago de Cali D.E. - Valle del Cauca, entidad que fue constituida mediante Acta No. 001 de 29 de julio de 2021.

ARTICULO 2º.

Aprobar los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro, denominada CLUB DEPORTIVO CHAN WU, en la disciplina de Wu Shu, con domicilio en Santiago de Cali D.E. - Valle del Cauca, según Acta No. Q01 de 30 de julio de 2021.

ARTICULO 3º.

Inscribase al señor CARLOS ANDRES GUZMAN GIL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.623.790, expedida en Cali - Valle, en calidad de Presidente y Representante Legal de la entidad denominada CLUB DEPORTIVO CHAN WU, en la disciplina de Wu Shu, con domicilio en Santiago de Cali D.E. - Valle del Cauca, según consta en el Acta No. 002 de 30 de julio de 2021.

Gobernación del Valle del Cauca

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso: 2

Teléfono: 6200000 ext. 2037

Email: ibchaverra@valledelcauca.gov.co

www.valledelcauca.gov.co

Página 1 de 3

 Valle
Invencible



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

1.140-25

RESOLUCIÓN No. 1036

(09 JUNIO 2022)

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBAN ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA CLUB DEPORTIVO CHAN WU, CON DOMICILIO EN SANTIAGO DE CALI D.E. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

ARTÍCULO 4º.

Inscribase a las siguientes personas como dignatarios de la entidad denominada CLUB DEPORTIVO CHAN WU, en la disciplina de Wu Shu, con domicilio en Santiago de Cali D.E. - Valle del Cauca, según consta en el Acta No. 002 y Resoluciones Nos. 001, 002 y 003 de 30 de julio de 2021, respectivamente.

TIPO RÉGIMEN:

PRESIDENCIAL

PRESIDENTE

CARLOS ANDRES GUZMAN GIL

14623790

COMITÉ ASESOR

JAVIER IVAN LOPEZ BUENO

1143843973

XENNY VIVIANA ORDOÑEZ VALENCIA

1143939237

ORGANO DE CONTROL

FISCAL PRINCIPAL

LILIANA HERRERA DE RIOS

31170421

FISCAL SUPLENTE

PAOLA ANDREA CHARRIA ESPINOSA

1144058229

COMISION DISCIPLINARIA

JENNY PATRICIA ANGEL CORRALES

29939295

KRUGMAN ARMANDO GOMEZ CARDENAS

1032359501

JIREH NATALIA SALAZAR GONZALEZ

1144092640

ARTICULO 5º.

Las actas y documentos presentados para el reconocimiento de personería jurídica, aprobación de estatutos e inscripción de dignatarios que por esta Resolución se ordena, se insertarán en el expediente respectivo que lleva el Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.

ARTICULO 6º:

De conformidad con los Artículos 44, 54 y 69 de los estatutos, el periodo de los dignatarios, del órgano de control y de la comisión disciplinaria que por esta resolución se inscriben es de cuatro (4) años, terminándoseles el periodo, el 29 de julio de 2025.

ARTICULO 7º:

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes su notificación.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

1.140-25

RESOLUCIÓN No. 1036

(09 JUNIO 2022)

"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA, SE APRUEBAN ESTATUTOS Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA CLUB DEPORTIVO CHAN WU, CON DOMICILIO EN SANTIAGO DE CALI D.E. DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

- ARTICULO 8º: Notifíquese la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ARTICULO 9º: Publíquese en la Gaceta Departamental a costa de los interesados, de conformidad con el Decreto No. 1529 de 1990, compilado por el Decreto No. 1066 de 2015, numeral 2.2.1.3.10.
- ARTÍCULO 10º: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Dada en Santiago de Cali, a los 09 días del mes de JUNIO del año 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FLAVIA PATRICIA PEREZ CARMONA
DIRECTORA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

Aprobó:	Jerson Eduardo Valencia Arango – Subdirector IVC de ESAL	Firma:
Revisó:	Jerson Eduardo Valencia Arango – Subdirector IVC de ESAL	Firma:
Proyectó:	Luis Edgar Idárraga Londoño – Profesional Universitario.	Firma: